ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

C.D. ID Nº 309.216

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1, con relación a:

Anexo B, punto 5 - Queda Redactado de la siguiente manera:

Los rubros para esta Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro - 310 - Productos Alimenticios, Fuente de Financiamiento 10, Recursos Ordinarios del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Quyquyho, aprobado para el ejercicio 2016 del presente Ejercicio Fiscal.

Formulario Nº 1 - Lista de Precios: Queda Redactado de la siguiente manera:

							Fecha:_____ C.D.Nº 03/2016 IDNº 309.216 "P R O V I S I Ó N D E ALMUERZO ESCOLAR"		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1-	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar			Ración	8.246	Ración		
								**Precio Total:	

Capacidad financiera - Queda Redactado de la siguiente manera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance General clasificado en corriente y no corriente correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados 2012, 2013, 2014.

Experiencia - Queda Redactado de la siguiente manera:
La convocante analizará la presentación de documentos de los últimos 2 años que acrediten la capacidad de venta de productos alimenticios tanto a instituciones públicas y/o privadas, requeridas en la presente carta. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SET). Si bien no se considerará experiencia específica en el ramo de
Provisión de alimentos pre elaborados, solo se tendrá encuentra en provisión de alimentos frescos ya sea en con otras entidades del estado o empresas privadas. El oferente deberá presentar copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de las provisiones de almuerzos frescos tanto a personas o instituciones públicas o privadas o, equivalentes por lo menos al 50% del monto total ofertado en los dos (2) últimos años (2014 - 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los últimos dos años.

Capacidad Técnica (1er. Párrafo) - Queda Redactado de la siguiente manera:
El Oferente deberá presentar con su oferta el Registro de Establecimiento vigente, expedido por el INAN previsto en la Resolución Nº 128 Art. 3º.

Capacidad Técnica (Último Párrafo) - Queda Redactado de la siguiente manera:
La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE.

El margen de preferencia a ser utilizado es - Queda Redactado de la siguiente manera:
Se aplicara el margen de preferencia según lo establecido en el Art. 146 de la Ley 5554/16.

Criterio para desempate de ofertas - Queda Redactado de la siguiente manera:
Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:

a) Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la agricultura familiar;

b) Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos elaborados;

c) Criterios financieros: *El que tenga mayor índice de liquidez, será el recomendado para la adjudicación (según los balances solicitados de los años 2012 – 2013 y 2014).*

<u>Consorcios</u>: Para el desempate se analizará al socio Líder o Principal.

Anexo B Punto 34 - Queda Redactado de la siguiente manera:

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega será diaria de lunes a viernes en base a órdenes de compras semanales.

Anexo C, Punto 1 - Queda Redactado de la siguiente manera:

Modalidad del almuerzo escolar (consignar si es por catering o elaborado en la institución educativa).	Elaborada en la institución educativa.

Descripción de la modalidad empleada - Queda Redactado de la siguiente manera:
La empresa responsable, realizara las comidas en la sede educativa, con la materia prima para la elaboración del menú establecido teniendo en cuenta las normas de calidad, descartando los productos que no cumplen con dichas normas y se encargara de distribuir a cada niño y niña, en platos dependiendo de la comida, si es seca o es caldo, con sus respectivos cubiertos.
El equipamiento para la preparación de las comidas en las instituciones son: cocina, freezer, mesada para trabajo, bacha para lavados de ingredientes, etc.
La capacitación al personal se realizara de manera constante, antes y durante del periodo de la ejecución de las actividades, para así poder lograr un resultado auspicioso para todos y especialmente para nuestros alumnos. La empresa tendrá como responsables a: Cocinas, Auxiliares, Nutricionista

OTRAS CONDICIONES GENERALES (Ultimo Párrafo) - Queda Redactado de la siguiente manera:
En cumplimiento a las legislaciones vigentes los productos ofertados deben cumplir con el requisito de Origen Nacional. La convocante podrá solicitar al oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con el objeto de constatar fehacientemente el cumplimiento de esta condición.

Menú cíclico - Queda Redactado de la siguiente manera:

OBSERVACION: El menú cíclico es la distribución normalizada de los menús para un periodo de tiempo de 21 días, con el objetivo de brindar variabilidad. Para los proyectos locales se considerara la posibilidad de utilizar mínimamente dos semanas de menú cíclico, y excepcionalmente se podrá realizar la repetición de los platos, bajo autorización de la Gobernación/Intendencia.

La entrega será diaria de lunes a viernes en base a órdenes de compras semanales.
El horario de la elaboración de los alimentos es a partir de las 07:00 horas.
Se deberá contar con utensilios necesarios para la elaboración eficaz de los menos, teniendo en cuenta los protocolos de elaboración de cada menú.
La distribución de los menús será de forma equitativa en el horario establecido de 11:00 a 12:30 horas.
Se utilizaran utensilios no tóxicos, platos de plásticos, cuchara, vaso de plástico o un pote de plástico para los postres. Se cumplirán todas las normas de higiene y manipulación de alimentos.

Anexo E Punto V - Queda Redactado de la siguiente manera:
El oferente deberá presentar al momento de la firma de contrato, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

SE LE AGREGA AL PBC EL SIGUIENTE PUNTO:

EL PORCENTAJE MINIMO DE ADQUISICION DE PODRUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 25% (veinticinco) con relación al monto total del contrato.

Los demás ítems en los dos anexos permanecen invariables

MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO
Enrique Lovera
Responsable UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY